B. O. del E.—Num. 28	8 	1 diciem	ibre 1975		<u> </u>	25033
Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos		Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
peso y con un contenido de agua en la materia			— Los d	emás	04.04 G-1-b-6	11.087
no grasa: — Inferior o igual al 47 por 100 en peso:			peso y ac la venta envases	l 72 por 100 en condicionados para al por menor en con un contenido		
- Parmiggiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fioresardo, incluso rallados o en polvo, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 12.189 pesetas por 100 ki-	*		gramo condic por la valor rior a 100 ki neto	or o igual a 500 s que cumplan las iones establecidas nota 1, y con un CIF igual o supelas. 330 pesetas por logramos de peso	04.04 G-1-c-1	100
logramos de peso neto — Los demás	04.04 G-1-a-1 04.04 G-1-a-2	100 8.117	1	or a 500 gramos	04.04 G-1-c-2 04.04 G-2	11.110
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:			Segundo	-Estos derechos	estarán en vigor d ente Orden hasta la	esde la fecha
 Cheddar y Chester, que cumplan las condiciones establecidas por la no- ta 1, y con un valor CIF 			En el n	cuantía y vigencia	no. se determinará por del derecho regulado	
igual o superior a 11.216 pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto para el Cheddar destinado a			Dios gu	comunico a V. I. p arde a V. I. mucho 28 de noviembre d		y efectos. • CERON
fundir e igual o supe- rior a 12.493 posetas por 100 kilogrames de peso neto para los demás	04.04 G-1-b-1	100	Ilmo, Sr. tación.	Director general o	le Política Arancels	
 Provolone, Asiago, Ca- ciocavallo y Ragusano, que cumplan las condi- ciones establecidas por 			-	SECR	ETARIA.	
la nota 1, y con un va- lor CIF igual o superior a 12.189 pesetas por 100			GEN		L MOVIM	IENTO
kilogramos de peso neto. - Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina. Gouda, Itálico, Kernhem. Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsii, Haver- ti, Danbo, Samsoe, Fyn-	04.04 G-1-b-2	100	24672	cación Física y D la proclamación bón, como Rey de sanciones impue	e la Delegación Nac deportes por la que, de S. M. Don Juan (e España, se dan por stas en vía deporti nal, Federaciones y	con motivo de Carlos de Bor- cumplidas las iva por dicha
bo y Maribo, que cum- plan las condiciones es- tablecidas por la nota I, y con un valor CIF igual o superior a 11.785 pese- tas por 100 kilogramos de peso neto para la			Carlos de lado al de la memoria en gracia	Borbón como Rey d porte español, depo a de la egregia fig esté), esta Delegac	nación de Su Majes le España, tan íntim ortista olímpico, y e ura del Generalisim ión Nacional de Ed ientes disposiciones:	amente vincu- n homenaje a o Franco (que
CEE e igual o superior a 12.189 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países	04.04 G-1-b-3	100	puesto en deportiva	el apartado 4.º, tod	sin excepción alguna as las sanciones imp n Nacional, Federac le la fecha.	puestas en vía
- Camembert, Brie, Taleg- gio, Maroilles, Coulom- miers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eve- que, Neufchatel, Limbur, ger, Romadour, Herve,			las sancio producir e 3.ª Los el primero	nes comprendidas n relación con post expedientes en tra de los apartados	ará a los efectos ag en el apartado an eriores actuaciones o umitación por hecho anteriores se archiv viniera entendiendo	terior puedan deportivas, s incluidos en varán sin más
Harzerkäse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Li- varot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan			4.ª Las pulsiones o instancia o sieran, los en su caso	sanciones impuesta de la organización de los interesados, que propondrán al , por otras inferiore	as a perpetuidad, as deportiva, podrán se por los Organismos Delegado nacional la es.	í como las ex- er revisadas, a que las impu- conmutación,
las condiciones establecidas en la nota 2 — Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que	04.04 G-1-b-4	1	plementari miento de dia de hoy 6.ª La	as que estimen pe la presente disposi Delegación Naciona	nales adoptarán las rtinentes para el d ción, que surtirá ef al y sus Organismos	ebido cumpli- ectos desde el dependientes
cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530			arrollo y p tipo de ac cedora de	oráctica del deporte tuación que en el sanción.	grado de deportivio e para que desapare campo deportivo pu	ezcă cualquier eda ser mere-
pesetas por 100 kilogra- mos de pese neto	04.04 G-1-b-5	100	Madrid. más Pelayo		e 1975.—El Delegado	nacional, To-